

Programación de
las **A**ctividades
Socioeducativas de
los **C**entros de **D**ía
para **M**enores y
Jóvenes con
Medidas **J**udiciales
en **M**edio **A**bierto



Agencia
para la Reeducción
y Reinserción
del Menor Infractor



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



www.madrid.org/publicamadrid

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores –L.O.R.P.M.- establece, entre otras cuestiones, un catálogo de medidas susceptibles de ser impuestas a los menores o jóvenes infractores, así como las reglas para la ejecución de dichas medidas y los derechos y deberes de los menores afectados por las mismas; regulando en el Reglamento que la desarrolla -R.D. 1774/2004, de 30 de julio- tanto estas medidas como las soluciones extrajudiciales.



Dicha Ley Orgánica y su Reglamento, definen y concretan las intervenciones a realizar según los propósitos de cada una de las medidas que pueden adoptar los Jueces de Menores. Dentro de éstas, las designadas como soluciones extrajudiciales y las que denominadas de medio abierto, comparten planteamientos metodológicos y de actuación profesional, y pueden programarse y desarrollarse desde un espacio común, denominado “Centro de Día”.

El artículo 45 de la citada Ley Orgánica establece que “la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, con arreglo a la disposición final vigésima segunda de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Dichas entidades públicas llevarán a cabo, de acuerdo con sus respectivas normas de organización, la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas previstas en esta Ley”.

El Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor –ARRMI-, creado por la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, tiene, entre otras, las funciones de “ejecución de las medidas, privativas y no privativas de liber



tad, dictadas por los Jueces de Menores en las sentencias recaídas en los procedimientos de declaración de responsabilidad penal de los menores”, así como la ejecución de las medidas cautelares –Art. 3-.

La implantación y el desarrollo de la L.O.R.P.M. y la aplicación del R. D. 1774/2004, vigente desde el 1 de marzo de 2005, así como determinadas modificaciones que introduce la L.O. 8/2006, tienen como consecuencia para la ejecución de las medidas adoptadas, y en coherencia con el interés del menor y los propios objetivos implícitos en las medidas y actuaciones a desarrollar con los menores infractores, la disposición por parte de la Entidad Pública de los recursos suficientes y adecuados a las características de los menores y jóvenes atendidos; y su ubicación en los espacios sociales y comunitarios más próximos a los entornos y lugares de residencia de los mismos, fundamentalmente cuando la intervención acordada persigue el tratamiento de la problemática en el ámbito social y comunitario del menor o joven.

Desde esta Agencia se considera que los Centros de Día son los recursos más adecuados para llevar a cabo las actividades educativas específicas que encomienda la ley, como contenidos del conjunto de las medidas de medio abierto y en una parte importante de las soluciones extrajudiciales. Así en los planteamientos de intervención con los menores infractores, sujetos al cumplimiento de estas medidas y actuaciones, sin perder la perspectiva de coordinación con todos aquellos recursos comunitarios (servicios sociales, educación, salud, deportes, asociaciones, organizaciones del sector, servicios socioculturales...) fundamentales para la reinserción social, se debe contar asimismo con estos espacios y profesionales, especializados en la programación y realización de las intervenciones y actividades que se desarrollan en el presente documento.

**Vicepresidente
Segundo y Consejero
de Justicia y
Administraciones
Públicas**
Alfredo Prada Presa





- I** Centros de Día
- II** Intervenciones Socioeducativas
 - II. 1** Medidas en Medio Abierto
 - II. 2** Soluciones Extrajudiciales
 - II. 3** Actividades Socioeducativas Programadas
 - II. 3. 1** Taller de Habilidades Sociales
 - II. 3. 2** Educación en Valores
 - II. 3. 3** Actividades de Apoyo Escolar y Alfabetización
 - II. 3. 4** Actividades Programadas de Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - II. 3. 5** Educación para la Salud
 - II. 3. 6** Prevención del Consumo de Drogas
 - II. 3. 7** Educación y Seguridad Vial
 - II. 3. 8** Educación Afectiva- Sexual
 - II. 3. 9** Motivación y Orientación Sociolaboral
 - II. 3. 10** Actividades Programadas de Ocio y Tiempo Libre
- III** Reparaciones Extrajudiciales y Prestaciones en Beneficio a la Comunidad
 - III. 1** Tareas Asistenciales
 - III. 2** Tareas Medioambientales
- IV** Normativa de Funcionamiento
- V** Ficha Técnica



CENTROS DE DÍA

Los menores y jóvenes en dificultad social presentan a menudo déficits claros en su competencia social, con un grado de conflicto social moderado, y un soporte sociofamiliar que permite una intervención especializada en su propio medio, buscando el apoyo a su desarrollo personal así como una integración adaptada en la sociedad.

Es frecuente detectar déficits en sus repertorios conductuales, fundamentalmente los que tienen que ver con saber identificar la existencia de problemas en las relaciones sociales y en las interacciones, y en consecuencia con ello no tienen presente las posibilidades de poner en práctica unos comportamientos alternativos a los que vienen desarrollando de manera insatisfactoria; así mismo es común la escasa ponderación sobre las consecuencias que una u otra conducta puede llegar a producir.

El planteamiento general de los objetivos a perseguir tiene que ver con la realización de un conjunto de actuaciones dirigidas al apoyo personal, mediante una intervención fundamentalmente educativa y relacional, y que se enmarca en un espacio sociocultural determinado.

Esta intervención implica tres estrategias fundamentales: la individual –ya que toda medida se rige por el principio de individualización-, la perspectiva grupal –ya que el aprendizaje entre iguales, más en la adolescencia, tiene un especial significado para el educando- y la comunitaria –enmarcando las actuaciones en los contextos sociales del momento, y favoreciendo la participación de los menores en su medio social de una manera prosocial-. Y todas ellas deben poderse llevarse a efecto en los recursos denominados Centros de Día, que se encuentran ubicados en los espacios sociales, bajo unos criterios de zonificación que tienen en cuenta las agrupaciones sociales y de población, según las localidades, distritos y barrios de los distintos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

La metodología de intervención en medio abierto, en coherencia con la propia finalidad de la intervención socioeducativa, propicia la utilización y participación en los recursos sociales y comunitarios, fundamentalmente en todos los casos referidos a la realización de las tareas



comunitarias, que se llevan a cabo a través de acuerdos de colaboración con los Recursos y dispositivos a los que se ofrece la contribución con sus finalidades mediante las reparaciones extrajudiciales y las prestaciones en beneficio de la comunidad; pero el grupo de las actividades de aprendizaje que se programan se desarrollarán principalmente en las instalaciones del Centro de Día, y con los recursos propios:

Humanos: Equipo Educativo del Centro de Día, así como los recursos humanos especializados que puedan requerirse en las unidades didácticas.

Materiales: Materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las actividades como pizarras, retroproyector, sistema de video y televisión, material de información, material especializado, material de papelería, material para juegos y talleres, herramientas, material fungible...

Además los espacios de los Centros de Día se organizan para dar cabida a las distintas actividades de manera diferenciada y adaptada a los requisitos de las mismas:

Atención Personal y Psicológica	Espacios Formativos	Talleres	Sala Polivalente	Despachos: Coordinación, Educadores...
↓	↓	↓	↓	↓
Despachos / Gabinetes: Psicólogo Mediación	Aulas (apoyo escolar, informática...)	Aulas adaptadas	Ocio Otras actividades	Servicios Generales



Todas las medidas de medio abierto, así como otras actuaciones mediadoras y socioeducativas, pueden tener en los Centros de Día el espacio natural para su desarrollo, sea tanto en el propio Centro de Día como, cuando se trata de llevar a cabo una tarea comunitaria determinada, en otros Recursos externos. Cada uno de los Centros de Día cuenta a su vez con distintos convenios y acuerdos de colaboración con otras Entidades e Instituciones, especialmente aquellas que dedican su atención a colectivos desfavorecidos o en situaciones de dificultad personal o social, así como las que se dedican a la conservación de los espacios comunitarios. En este sentido, los Convenios suscritos por la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor con distintos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, proporcionan los lugares idóneos para que los menores y los jóvenes que han consentido con una solución extrajudicial o con la realización de tareas en beneficio a la comunidad como actividad reparadora del daño ocasionado por su conducta, puedan desarrollar un papel ahora activo y prosocial como miembros de su comunidad y lugar de residencia.

En la actualidad la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor cuenta con una red de Centros de Día que atiende desde el criterio de zonificación y proximidad al lugar de residencia de los menores [2007]



Áreas	Centro de día	Ubicación	Equipo Educativo
Norte	“Fuencarral” Diagrama	Madrid Norte	Coordinador/a, Psicólogo/a, Educadores, Técnicos
	“Donoso Cortés” CES	Madrid Centro	Coordinador/a, Psicólogo/a, Educadores, Técnicos
Sur	“Ítaca” El Crisol	Fuenlabrada	Coordinador/a, Psicólogo/a, Educadores, Técnicos
Este	“Albufera” Trama	Madrid Este	Coordinador/a, Psiquiatra Psicólogo/a, Trabajador/a Social Educadores, Técnicos
	“Las Naves” Las Naves	Alcalá de Henares	Coordinador/a, Psicólogo/a, Educadores, Técnicos
Oeste	“Tejares” Trama	Madrid Oeste	Coordinador/a, Psicólogo/a, Educadores, Técnicos



INTERVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS

El planteamiento educativo de las actividades programadas en estos Centros de Día descansa en la estructuración de objetivos y la planificación racional de la intervención, teniendo presente el conjunto de puntos de partida, de los objetivos que se pretenden conseguir, de los pasos que se han de dar para conseguirlo, así como las formas de evaluar.

La función de esta intervención no puede olvidar en ningún momento la doble dimensión con la que se ha de actuar en todas las fases de la intervención: control y apoyo. Control porque se trata de “supervisar” el cumplimiento de los objetivos marcados por la institución competente, como respuesta a una conducta infractora. Y de apoyo en cuanto a que el objetivo fundamental es dotar de competencia al menor/jóven para que pueda superar la problemática que ha dado lugar a la intervención.

Además la intervención educativa tiene que mantener la perspectiva de globalidad. Aunque el objeto de la intervención sea el menor, ello no debe obviar la necesidad de plantear actuaciones paralelas o coordinadas en el ámbito familiar y de la comunidad. La dinámica tiene que integrar estos tres puntos si se pretende que la actuación sea lo más eficiente y posibilitadora para el sujeto atendido.

Las distintas programaciones de las actividades que se desarrollan en los Centros de Día, y que sustentan lo que se conoce como contenidos de las medidas de medio abierto, fundamentalmente van a hacer hincapié en el aprendizaje de determinados valores que en general son considerados como prosociales.

Esto no implica la ausencia de aprendizajes cognoscitivos, pero si que las conceptualizaciones que se trabajan durante las actividades están más enfocadas a incorporar aquellas habilidades que por lo general se han detectado como deficientes en los menores y los jóvenes atendidos, o directamente han sido –por desconocimiento o inadecuado desarrollo– el motivo que explica el conflicto habido y en consecuencia la posterior medida judicial adoptada.



Las actividades propuestas tienen que ver con estos motivos de intervención más frecuentes, pero también con todos aquellos otros aspectos y aprendizajes que generalmente se afianzan durante la etapa evolutiva que conocemos como adolescencia, y que facilitarán la mejor participación social, a través de sus relaciones, entornos, instituciones, dedicaciones y empleo de su tiempo.

Sin perder una perspectiva general de la población susceptible de ser derivada a un Centro de Día, dentro de la perspectiva de cumplimiento de una medida judicial en medio abierto, también se deben tener presentes las dificultades en el proceso de socialización que presentan algunos de los menores y jóvenes, y que en muchos casos tienen que ver con una experiencia de dificultad escolar y rechazo de los métodos habituales en lo que conocemos como la educación reglada, fundamentalmente en su vertiente más académica. En este sentido la propuesta claramente se enmarca en la educación no formal, y pretende junto a ésta actuar con una intencionalidad por parte de los profesionales y educadores; establecer unos procedimientos sistemáticos para la adquisición de los contenidos propuestos; y diferenciarse claramente de los planteamientos educativos formales.

Las programaciones de determinados cursos, o en algunos de sus módulos o unidades específicas, pudieran solaparse en parte con los contenidos previstos en otros cursos o talleres, al compartir algunos de los planteamientos de la programación. Pero la finalidad no es otra que la de poder dar respuesta a determinados contenidos de la medida, que se reflejan en las sentencias judiciales, así como a aquellas otras necesidades detectadas y que responden al proceso de la intervención socioeducativa, pero no son en sí mismas una obligación del menor judicialmente determinada sino un aprendizaje recomendable.



MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO

El Art. 7 de la L.O.R.P.M. recoge el conjunto de medidas susceptibles de ser impuestas en este ámbito de justicia de menores. De las 14 medidas enumeradas en la Ley Orgánica se entiende por medidas de medio abierto:

- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Permanencia de fin de semana en domicilio.
- Libertad vigilada.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- Prestaciones en beneficio a la comunidad.
- Realización de tareas socio-educativas.

Estas son las medidas que se conocen como actuaciones desarrolladas en el ámbito comunitario, y que se denominan de medio abierto. Al igual que el resto de las medidas implican una programación e intervención socioeducativa, y tienen como objetivos últimos el desarrollo de la responsabilidad y de la competencia social de los menores y jóvenes infractores.

Existe una medida propiamente denominada Asistencia a Centro de Día, que deberá llevarse a cabo en un recurso ya existente en la red social o creado ad hoc, la cual comparte con la medida de Realización de Tareas Socioeducativas la necesidad de contar con el recurso físico en donde dar estructura y contenido a las mismas. De tal forma que al introducir esta medida específica en la legislación de menores, con la promulgación de la L.O.R.R.P.M, se justifica ampliamente la creación de Centros de Día zonificados y especializados para ésta y las otras medidas de medio abierto según sean de un programa u otro.

En parte este dispositivo es necesario también para la medida de Prestaciones en Beneficio a la Comunidad, sobre todo en las fases de inicio y preparación, pero también en la de evaluación del desarrollo y participación del menor o joven en las tareas concretas, bien asistenciales



o bien medioambientales, que se hayan efectuado en otros recursos o espacios comunitarios.

Lo mismo ocurre con las medidas de Libertad Vigilada y de Tratamiento Ambulatorio, cuyas programaciones frecuentemente requieren de la participación de los menores en actividades complementarias a su asistencia escolar o terapéutica, o desempeño laboral en el caso de los más mayores.

Por otro lado la medida de Permanencia de Fin de Semana en domicilio familiar puede conllevar la realización de determinadas Tareas Socioeducativas, bien de carácter formativo, cultural o educativo, siempre que se cuente con un lugar y horario determinados en donde desarrollarlas.

Para todas ellas es necesario contar, en función de las necesidades detectadas, con recursos socioeducativos apropiados. Los técnicos responsables del seguimiento de los Programas de Ejecución de Medida en Medio Abierto, tienen como tarea inicial la elaboración de un programa de actuación individualizada para cada menor, y en su metodología y objetivos de trabajo la coordinación con los recursos ya existentes en el entorno social más próximo a los menores y sus familias. No obstante es necesario la disposición de unos Centros de Día especializados en el abordaje de las problemáticas específicas que presentan estos menores y jóvenes, tanto para contar con la posibilidad de una atención global e individualizada según las características y situaciones determinadas que pudieran presentar, como para la realización de las actividades específicas que fuera necesario implementar para el tratamiento de los problemas concretos, y la prevención de la reincidencia en la comisión de infracciones.



2

SOLUCIONES EXTRAJUDICIALES

Además la L.O.R.R.P.M. establece en el Art. 19 la posibilidad del sobreseimiento del expediente abierto a un menor por una infracción, por conciliación o reparación entre el menor y la víctima, atendiendo a ciertos factores que tienen que ver con la gravedad de los hechos denunciados pero también con las circunstancias personales del menor. Estableciendo como fórmulas posibles la de conciliación entre las partes; la de reparación del daño causado; y, en aquellos supuestos que sea propuesta por el Equipo Técnico asesor, una actividad educativa determinada a realizar, contando con el compromiso previo del menor.

El Art. 5 del Reglamento de esta Ley Orgánica, denomina soluciones extrajudiciales al conjunto de actuaciones que permiten el desistimiento por parte del Ministerio Fiscal de la continuación del expediente, señalando un conjunto de fórmulas o procedimientos diferenciados, en función de que se produzca un encuentro y acuerdo entre las partes, o que la tarea reparadora sea directa o indirecta en relación al daño ocasionado, o que se hayan orientado determinados contenidos educativos, diferenciando entre:

- Mediación.
- Reparación del Daño.
- Reparación Social.
- Tareas Socioeducativas.
- Prestaciones de Servicios a la Comunidad.

El procedimiento en el marco de la justicia de menores establece asimismo la posibilidad de utilizar esta vía de solución de los conflictos en otros momentos o fases, incluso tras la Audiencia o durante el cumplimiento de la medida acordada por el Juez de Menores, contando con la aceptación libre de las partes y por lo tanto con su consentimiento.

Teniendo presente siempre la posición e intereses de los perjudicados, los Centros de Día por sus características pueden ser espacios idó-



neos para la puesta en práctica de algunos de los procesos mediadores que llevan implícitas estas fórmulas extrajudiciales. Pero además por los contenidos educativos desarrollados en los mismos, tienen especial relevancia para la concreción de las actividades formativas, sobretodo cuando se han detectado previamente determinadas necesidades educativas de los menores, que motivaron la orientación y el acuerdo de solución extrajudicial.



3

ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS PROGRAMADAS

Partiendo de la atención individualizada y dada la naturaleza de la intervención educativa que se realiza, el criterio general para el desarrollo de las actividades programadas es formar un grupo de jóvenes en el mismo horario y actividad, cuando coincidan los objetivos y contenidos aprobados en el programa socioeducativo de cada menor o joven, y en determinados casos con la adaptación curricular que sea pertinente, a partir de la valoración inicial de las necesidades tanto del individuo como del grupo.

Los planteamientos metodológicos se basan en los siguientes principios:

- La persona (educando) es la responsable de su proceso de aprendizaje.
- Además de la integración de conocimientos, la finalidad del proceso de aprendizaje es el desarrollo, la autonomía y la madurez personal.
- La enseñanza tiene una dimensión desde la acción y una orientación preferentemente práctica.

En general la metodología de las distintas actividades desarrolladas tiene como guía y método de actuación: la participación, el trabajo en equipo, la relación con el entorno y el grupo de iguales, y debe propiciar la motivación por el aprendizaje al posibilitar la participación en la toma de decisiones del alumno, y por lo tanto es:

- Comprensiva pero también guiada, en la medida que determinados conocimientos, sobre todo en los inicios de las actividades, requieren por parte del responsable del curso la presentación de los contenidos y procedimientos que se van a trabajar.
- Integradora porque relaciona diversos aprendizajes, integrándolos en la propia actividad; proponiendo el estudio de aquellos contenidos de diferentes áreas que están comprendidos en una realidad.



- Participativa porque se basa en la motivación a los asistentes, por medio de las expectativas que el educador les transmite a cada uno de ellos y al grupo, fomentando la iniciativa e implicación en el propio planteamiento de la actividad; en la búsqueda de la información necesaria para el desarrollo de la misma, pero también en la exposición de los conocimientos adquiridos y de sus opiniones razonadas; aprendiendo a participar escuchando y respetando los turnos y la palabra de los otros.
- Grupal y cooperativa, a través de las dinámicas se pretende el desarrollo, la cohesión y la vivencia del sentimiento de colaboración y equipo.
- Dinámica, utilizando en las actividades programadas además del material encontrado por los componentes del grupo, las posibilidades que nos dan los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías.
- Progresiva y escalable: partiendo de la situación inicial del menor y del desarrollo de competencias, se irán proponiendo otras actividades que entrañen mayor dificultad, nivel de implicación y de responsabilidad.
- Reflexiva y de análisis, facilitando que los educandos puedan aplicar los conocimientos y desarrollar al tiempo las actitudes y las competencias técnicas e instrumentales que mejoran su posición personal y su participación social.

En cuanto a las intervenciones desarrolladas en los Centros de Día se ha de tener presente que el inicio de las propuestas educativas tiene un especial significado a la hora de conseguir la motivación y el compromiso de los menores y jóvenes con la actividad y el aprendizaje de que se trate. Así la entrevista inicial no sólo debe perseguir, sea con el menor, sus tutores u otros profesionales que acompañan al menor/joven, la obtención de aquella información necesaria sobre las características y determinantes de las distintas áreas o ámbitos de relación en los que



se desenvuelve, sino además buscar el compromiso con los objetivos y contenidos del programa.

Junto al primer momento de acogida individual, la constitución de cada uno de los grupos participantes en un curso o actividad tiene asimismo una gran importancia para la consecución de los objetivos y la creación de una dinámica de colaboración.

Tras la acogida a los participantes –favoreciendo un ambiente cordial de grupo y de calidad de la relación intergrupala- se realiza el repaso de los contenidos a trabajar, así como las normas existentes en el recurso y la actividad, los horarios; la presentación de los componentes del grupo se lleva a cabo mediante dinámicas grupales o individuales (dependiendo del número de asistentes), así como actividades de reflexión y autoco-nocimiento, tales como:

Actividades de presentación	
Presentación del Curso: Funcionamiento del Centro Normas básicas de comportamiento	Análisis de un día cotidiano: El ciclo de un día
Mural explicativo de normas de convivencia	Carta de presentación: Interes, Motivaciones, etc.
Lluvia de ideas sobre las normas del Centro	Cambios o metas a corto plazo: El termómetro del cambio
Explicación de los contenidos del curso	Juegos y dinámica



Por último, y si bien la finalidad última es la atención a los menores y jóvenes infractores sujetos a las actuaciones y medidas de medio abierto, Los Centros de Día se ubican en determinados barrios y localidades, siendo los contextos sociales y culturales determinados los que dan sentido y en cierta medida singularizan sus actuaciones.

Por ello existen otros programas y proyectos que tienen cabida en la programación específica de cada Centro de Día, y que generalmente se desarrollan en momentos concretos y diferenciados como determinadas campañas de apoyo social o de iniciativa cultural a lo largo del curso, pero especialmente en época de vacaciones escolares, estas actividades también pueden representar una oportunidad de participación y cambio de actitudes y comportamientos de los menores y jóvenes que son atendidos en estos recursos socioeducativos.



THS

.3.1 ALLER DE ABILIDADES SOCIALES

Fundamentación Los adolescentes crecen y se desarrollan adecuadamente en la medida en que disponen de recursos personales y sociales para satisfacer sus necesidades, y para afrontar las dificultades y obstáculos que les surgen en su vida. Cuando no disponen de ellos surgen problemas de socialización y desarrollo.

Que un menor o joven sea vulnerable a los factores de riesgo, y acontecimientos críticos significativos durante su desarrollo, va a estar entre otros factores, determinado por la disponibilidad de los recursos personales que le hagan competente a la hora de enfrentarse a cada etapa del desarrollo y socialización. El poseer ciertas habilidades sociales, le servirá para afrontar de modo efectivo las demandas y dificultades, amortiguar el impacto de las adversidades y factores de riesgo, y proporcionar sensación de control efectivo sobre las condiciones que afectan a su propia vida.

Los menores y jóvenes en conflicto social, suelen tener déficits claros en sus habilidades sociales. Es frecuente detectar carencias en sus repertorios conductuales, fundamentalmente los que tienen que ver con saber identificar la existencia de problemas en las relaciones sociales y en las interacciones, y en consecuencia con ello no tienen presente las posibilidades de poner en práctica unos comportamientos alternativos a los que vienen desarrollando de manera insatisfactoria; así mismo es común la escasa ponderación sobre las consecuencias que una u otra conducta puede llegar a producir. Además las situaciones multiproblemáticas vividas, o los niveles cultural y económico insatisfactorios pueden producir claras situaciones carenciales o con escasas estimulaciones y demandas sociales. Todo esto va a dificultarle un aprendizaje adecuado y eficaz de HHSS.

Los menores que a lo largo de su desarrollo no han podido aprender a relacionarse de forma adecuada con el entorno, tienden a evitar y a escapar de todas aquellas situaciones relacionadas con lo social, por la gran carga de ansiedad que esto les produce.



Esta automarginación va a tener como consecuencia que el menor no va a ser capaz de aprender esas habilidades necesarias para el trato con los otros, y en consecuencia va a relacionarse socialmente de forma desadaptada. Lo que se pretende con este curso de habilidades sociales, es romper ese círculo vicioso, poniendo en contacto al menor con nuevas formas de relación con los otros y especialmente con sus iguales, para así adecuar su conducta a los requisitos sociales vigentes.

**Planteamiento
general
de la actividad**

El contenido de la programación es flexible, puesto que cada caso se adaptará a las necesidades individuales y/o grupales de los menores beneficiarios de la actividad.

La metodología a seguir será grupal –cuando sea posible-, lúdica, activa y participativa, de manera que favorezca el desarrollo de las competencias que son objetivo del programa.

Se trabajarán simulaciones cercanas a la realidad del adolescente, y en muchos casos seleccionada por él, de manera que se favorezca su implicación en el programa, así como la generalización a la vida real de lo aprendido en las sesiones de entrenamiento.

Si bien el criterio general es formar un grupo de jóvenes en el mismo horario y actividad, como forma de procurar un mejor aprovechamiento de los recursos del Centro de Día; esta actividad podrá desarrollarse también de manera individual, en lo que se refiere al horario y desarrollo de la actividad, pero también en la adaptación curricular de los contenidos.

Las adaptaciones metodológicas necesarias se realizarán durante las primeras sesiones, y a partir del diagnóstico de las necesidades tanto del individuo como del grupo.

En términos generales la programación va dirigida a menores y jóvenes,



usuarios del Centro de Día, en los que se detectan carencias a la hora de manejarse de forma adaptativa con respecto a un repertorio conductual, cuyas insuficiencias puede detectarse en diferentes ámbitos como el normativo, las relaciones interpersonales (grupo de iguales, intergeneracionales, con la autoridad, otro sexo...etc.), asertividad, autoestima, comunicación, expresión de sentimientos y necesidades, resolución de problemas y toma de decisiones. Pero también con las dificultades de autocontrol, de asunción de responsabilidades, y la educación en valores.

Objetivos

Generales

- Fomentar la Competencia Social de los menores/jóvenes a través de una intervención socioeducativa
- Proporcionar las herramientas y estrategias para mejorar las relaciones interpersonales en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana
- Potenciar la capacidad individual, orientando la misma hacia estrategias de afrontamiento de los problemas, para favorecer su integración social

Específicos

- Asumir un sistema de valores, actitudes y estrategias de habilidades sociales socialmente adecuados
- Potenciar actitudes participativas, de cooperación y respeto
- Conocer y usar recursos para ejercitar la asertividad, teniendo en cuenta los derechos, la autoestima y las aspiraciones de los demás
- Conseguir que los participantes sean capaces de resolver conflictos de forma positiva
- Promover el crecimiento y desarrollo personal de los adolescentes
- Potenciar sus recursos y habilidades personales
- Conseguir que los menores/jóvenes actúen de forma responsable, valorando las consecuencias de sus acciones y desarrollando actitudes de solidaridad



La actividad se desarrollará en las instalaciones del Centro de Día, utilizando diferentes medios audiovisuales, y materiales que dinamicen y faciliten la comprensión de las sesiones. Igualmente dichas sesiones podrán realizarse en el exterior, acudiendo a recursos de la zona en los que se realicen actividades de interés para complementar el curso de Habilidades Sociales.

La metodología de las actividades referentes al Taller de Habilidades Sociales es fundamentalmente práctica. Se procede a la evaluación individualizada de cada uno de los menores, para detectar así las necesidades adecuadas a cada situación personal. Se dirige la formación hacia los Módulos Generales o bien hacia los Talleres Específicos, valorando los déficits o carencias en el ámbito de las habilidades sociales que pueda tener el menor. Esta evaluación es llevado a cabo por los Profesionales Educativos del Centro de Día, que mediante este análisis pormenorizado, establecen un programa de intervención para cada menor.

La implementación del programa es progresiva. Una vez establecida la evaluación del menor, se propone la programación de la intervención así como la temporalización que dependerá de la duración de las sesiones previstas y de las características específicas del menor.

La adaptación del material a cada uno de los menores destaca la importancia de poder dotarles de los instrumentos necesarios para un desarrollo adecuado de sus habilidades sociales. Asimismo se potencia el trabajo en equipo, como parte de esta adaptación, con dinámicas que fomenten cualidades como la empatía o la tolerancia, y aumenten así su repertorio conductual.



Programación

1. Entrevista Inicial

2. Módulos de Aprendizaje

- 2. 1. Módulo de Conversación y Habilidades Sociales Básicas
- 2. 2. Módulo de Autoestima
- 2. 3. Módulo de Autoafirmación y Asertividad
- 2. 4. Módulo de Expresión de Emociones
- 2. 5. Módulo de Resolución de Conflictos
- 2. 6. Módulo de Derechos, Responsabilidades y Organización Personal
- 2. 7. Módulo de Desarrollo del Juicio-Razonamiento Moral y Empatía

3. Talleres Específicos

- 3. 1. Taller de Autocontrol y Técnicas de Relajación
- 3. 2. Taller de Habilidades Socio-Laborales
- 3. 3. Taller de Educación Afectivo-Sexual
- 3. 4. Taller de Prevención de las Drogodependencias
- 3. 5. Taller de Habilidades Interpersonales



.3.2

E DUCACIÓN EN **V** ALORES

Fundamentación A través de las intervenciones educativas realizadas con los menores, de manera directa o indirecta, siempre se trabaja la educación en valores. Desde el punto de vista educativo, se considera que para realizar una intervención adecuada con los menores durante el tiempo que permanecen en el Centro de Día, y para su entorno habitual, es necesario fomentar una serie de valores que hagan posible dicha convivencia y un desarrollo personal positivo.

Los valores sobre los que hacer más incidencia son: respeto, solidaridad y tolerancia.

Se trata de partir de la escala de valores de los menores y jóvenes con los que se trabaja, que generalmente son el bienestar personal, el consumismo y el estatus económico, para fomentar y reconvertir dicha escala con valores como la solidaridad, la amistad, y el respeto, entre otros.

Planteamiento general de la actividad Dentro del taller de Educación en Valores se realizan actividades tanto de carácter individual, como grupal, dependiendo de las características y necesidades del menor, el grupo y de la medida judicial. Por lo general, el taller se lleva a cabo dentro de las instalaciones del Centro de Día, cabiendo la posibilidad de desarrollar dinámicas externas si se cree conveniente, o por ejemplo, realizar actividades que requieran de situaciones reales en el entorno.

Objetivos

Generales

- Fomentar en los menores una escala de valores sociales positivos, necesaria para su crecimiento personal, así como para una integración y relación social satisfactoria



Específicos

- Reflexionar sobre el significado y la función de los valores
- Conocer y argumentar la propia escala de valores
- Adaptar dichos valores a las necesidades reales que requiere una interacción social adecuada
- Incidir y favorecer en valores positivos, como el respeto, la tolerancia, la igualdad, la justicia, la verdad, la solidaridad.
- Distinguir entre valores personales, familiares y sociales

Programación

Bloque 1	Módulo 1: Presentación del Taller
	Módulo 2: Conocimiento del Grupo
Bloque 2 Escala de Valores	Módulo 3: Las Distintas Escalas de Valores (los valores personales, identificación de los valores y las actitudes personales).
Bloque 3 Valores para la igualdad	Módulo 4: Interculturalidad y Prejuicios
	Módulo 5: Tolerancia y Respeto
	Módulo 6: Género y Roles Sociales
Bloque 4 Valores para la paz	Módulo 7: Los Derechos Humanos
	Módulo 8: Procesos de Paz



Bloque 5 Valores Sociales	Módulo 9: Solidaridad
	Módulo 10: Generosidad/Altruismo
	Módulo 11: Relaciones Personales
	Módulo 12: Cooperación
	Módulo 13: Responsabilidad Social
Bloque 6 Valores para la interacción	Módulo 14: Comunicación
	Módulo 15: La Empatía
	Módulo 16: Asertividad



.3.3

ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR Y ALFABETIZACIÓN

Fundamentación Partiendo de la premisa de que los espacios educativos son uno de los agentes socializadores más importantes, se entiende que dotar a determinadas actuaciones de componentes educativos y culturales, resulta imprescindible para aquellos sujetos que presenten lagunas de aprendizajes importantes que les impidan su normal desenvolvimiento y adaptación al entorno en el que, día a día, tienen que relacionarse.

Los menores y/o jóvenes destinatarios de este Programa, serían aquellos que hubieran estado escolarizados durante periodos muy cortos o de forma intermitente, como consecuencia de su trayectoria socio-familiar, presentando en la mayor parte de las ocasiones: analfabetismo total o funcional, o bien un importante retraso escolar, apatía y desmotivación por los aprendizajes, conductas de rechazo y enfrentamiento hacia lo educativo, etc. Además, este programa proporciona un espacio de estudio para aquellos que estando escolarizados, necesitan un refuerzo en sus estudios.

Otro objetivo de este programa es prevenir el absentismo escolar, motivando a los menores hacia el estudio y el aprendizaje.

Planteamiento general de la actividad

En todas las materias en las que se pretende trabajar, se llevarán a cabo unos procedimientos comunes de cara a determinar e implementar las actuaciones:

- Evaluación inicial de los conocimientos previos de los menores en las distintas áreas.
- Partir de esa evaluación inicial para poder así trabajar con la potencialidad de esos aprendizajes.
- Programación de las actividades desde un enfoque globalizador, intentando no estructurar o dividir los contenidos en las diferentes materias, buscando una visión más integradora de los saberes y aprendizajes, y su aplicación a los problemas de la vida cotidiana.



El siguiente paso será la elaboración de un plan individualizado, en función de las necesidades detectadas; y la correspondiente temporalización de la intervención, según los contenidos y objetivos planteados.

Este plan, busca ofrecer una atención individualizada; por lo que las actividades de apoyo son necesariamente para un número reducido de menores, procurando que estos estén agrupados por los niveles correspondientes.

Inicialmente se contempla la posibilidad de establecer tres grupos bien diferenciados en este Programa, atendiendo principalmente al nivel de profundización en los contenidos a desarrollar. Así el primer grupo sería el destinado a la Alfabetización y al aprendizaje de los contenidos más instrumentales de las distintas áreas (correspondientes al primer ciclo de Educación Primaria en el sistema reglado), el segundo grupo profundizaría en estos contenidos y ampliaría los mismos, atendiendo a unos contenidos más relacionados con el último ciclo de Educación Primaria, y el tercer grupo estaría más dirigido al apoyo de aquellos menores que se encuentra con la posibilidad de prepararse para la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria e, incluso, para otros estudios de carácter post-obligatorio, cuando sea necesaria la orientación en el estudio o determinadas materias.

Este programa se desarrolla desde el planteamiento de una evaluación permanente y continua, que haga posible las oportunas modificaciones para unos aprendizajes más eficaces y positivos. Por lo tanto es necesaria una evaluación inicial mediante un cuestionario de conocimientos de partida, y una evaluación continua que permita observar el progreso de los participantes y realizar los ajustes necesarios para la consecución de los objetivos, donde tiene cabida la observación participante y los procedimientos informales de recogida de valoración de los progresos.



Objetivos

Generales

- Adquisición de los conocimientos, destrezas y habilidades básicas para el proceso de enseñanza-aprendizajes, que les faciliten su inserción en el ámbito formativo y escolar, y en el social y/o laboral
- Desarrollo de actitudes favorables para su inserción en estos ámbitos.

Específicos

- Dotar a los menores de unas habilidades y unos contenidos instrumentales esenciales para su normal desarrollo social
- Trabajar contenidos de tipo cognitivo, procedimental y actitudinal con el objetivo de desarrollar plenamente la personalidad de los menores y/o jóvenes
- Facilitar la incorporación o reincorporación de los participantes tanto en el sistema educativo formal o no formal como en el mercado laboral
- Fomentar y potenciar los aspectos socializadores de la cultura a través del aprendizaje cooperativo y de la ayuda mutua (docente-discente / alumno-alumno)
- Desarrollar la capacidad de aprender a aprender, mediante técnicas y procedimientos de estudio y trabajo en equipo, potenciando con ello la autonomía personal y el autoconocimiento
- Favorecer la motivación por el aprendizaje y las experiencias formativas exitosas



Programación Teniendo como referencia el Diseño Curricular Base para las enseñanzas de secundaria, cabe diferenciar cuatro áreas de conocimiento:

Área 1:	Área de Lenguaje
Área 2:	Área de Matemáticas
Área 3:	Área de Conocimiento del Medio
Área 4:	Área de Nuevas Tecnologías

Estructuración de las actividades y grupos Sin perder la referencia del planteamiento de atención individual durante la actividad, es conveniente constituir grupos de trabajo que respondan a la formación de partida de los menores y los objetivos perseguidos con la actividad; y por otro lado diferenciar éstos dependiendo de los distintos niveles académicos alcanzados, de tal manera que es conveniente mantener como grupos de trabajo los siguientes:

Grupo 1:	Alfabetización y habilidades instrumentales básicas
Grupo 2:	Apoyo a los alumnos/as cuyo nivel curricular se corresponda con el último ciclo de Educación Primaria
Grupo 3:	Apoyo a la preparación para el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y otros estudios post-obligatorios



3.4

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Fundamentación El desarrollo de la sociedad tiende hacia el desarrollo de la ciencia y la técnica, y en consecuencia el conocimiento se convierte en el gran valor que puede contribuir al desarrollo de los pueblos y la mejora de la vida de las personas.

Sin embargo el acceso al conocimiento es desigual, tal como sucede en el acceso a los recursos naturales, la salud, o la educación.

Las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) representan una buena oportunidad para reducir la pobreza, fomentar la formación y la cultura, y mejorar las condiciones de vida de los más desfavorecidos. A escala local también son una oportunidad de avance para muchos colectivos que carecen de oportunidades de acceso al mundo laboral o a la participación social. El aprendizaje del manejo de estos instrumentos y la “apropiación” de los mismos en su vida es una ocasión que debe aprovecharse. La brecha digital es la división que separa a las personas y colectivos que tienen acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de los que no lo tienen.

Las razones de esa brecha son multifactoriales, y van desde la simple carencia de conectividad física en el lugar de residencia, como ocurre en zonas rurales y barrios degradados, hasta las barreras mentales que hacen que determinadas personas se autoexcluyan de la sociedad de la información. Naturalmente también hay razones económicas (incapacidad de asumir los costes), razones metodológicas (la forma de aprender y los contenidos, que no interesan ni sienten como algo propio), y razones tecnológicas (los dispositivos, las aplicaciones y usos no están pensados para personas con discapacidades o necesidades diferentes).

La dificultad de acceso y apropiación de las TIC y en consecuencia de la participación en la sociedad de la información, se suma a otros factores de exclusión que afectan a personas y grupos. Los más afectados por la brecha hacia la sociedad de la información y el conocimiento digital son



los residentes en zonas deprimidas, con pocos recursos económicos, con bajo nivel de formación, en situación laboral inestable o en paro, con mayoría de mujeres, inmigrantes, personas mayores, y adolescentes y jóvenes en situación de fracaso escolar.

De alguna forma la mayoría de los jóvenes infractores se encuentran en riesgo de exclusión, no habiendo podido o sabido adaptarse a lo “normalizado”, y en ocasiones su conducta es una forma de reclamar la atención social para que ésta les de una nueva oportunidad, un lugar. Por supuesto esto no sucede en el mundo de lo consciente del adolescente, pero sin duda muchas conductas transgresoras son la respuesta impulsiva a la imposibilidad creativa, a la sensación de fracaso, de abandono, etc.

En este sentido las nuevas tecnologías se presentan como un instrumento pedagógico valiosísimo que debemos incorporar a la intervención con jóvenes en riesgo de exclusión social. El interés que éstas suscitan en los colectivos juveniles no es comparable a casi ninguna otra actividad, los jóvenes han nacido y han crecido a la par que el uso generalizado de la informática, Internet, reproductores digitales de música etc., y no tienen miedo a experimentar con estas herramientas.

Por otro lado, las posibilidades de desarrollo de personal que ofrece las tecnologías de la información y la comunicación son múltiples y variadas. Se puede acceder a mucha información de temas útiles, compartir experiencias con personas que viven a miles de kilómetros, convertir las fotos de unas vacaciones en una historia, enviar una imagen o texto a quien se desee y esto de forma inmediata. Esta característica de las tecnologías de la comunicación, la inmediatez, es también muy atractiva para los jóvenes, la vitalidad juvenil está estrechamente relacionada con que lo que se busca, se desea, se necesita suceda de forma inmediata. Con estas actividades se pretende que las nuevas tecnologías se conviertan en un medio de socialización, inclusión, desarrollo personal y participación para jóvenes infractores.



Objetivos

Generales

- Contribuir a evitar la brecha digital como reflejo de una situación de diferencia de acceso, de desigualdad de oportunidades de participación y de comunicación en el colectivo de menores infractores.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos educativos para la participación social y el desarrollo personal.

Específicos

- Dotar a los participantes de una formación básica en informática (alfabetización digital).
- Mejorar la formación y capacitación de los menores a través de las tecnologías de la información y la comunicación, mejorando sus posibilidades de inserción en el mundo laboral y social.
- Ofrecer a los jóvenes las nuevas tecnologías como instrumento de ocio creativo.
- Utilizar las tecnologías de la comunicación como alternativa a las actividades transgresoras.

Destinatarios Nos encontramos ante grupos diferenciados que requieren, a su vez, diferentes enfoques en la intervención:

- Con respecto a los conocimientos previos: adolescentes con conocimientos básicos de informática; y aquellos otros sin estos conocimientos.
- Con respecto a las prácticas: adolescentes que hacen un uso inapropiado de las tecnologías de la información y la comunicación; o los que tienen un uso limitado de las mismas.



Programación Los bloques de contenido con los que se desarrollarán los diferentes talleres del curso de tecnologías de la información y la comunicación son:

Bloque I Informática básica	Unidad Didáctica 1: El ordenador (Componentes básicos y funciones)
	Unidad Didáctica 2: Sistema Operativo Windows
	Unidad Didáctica 3: Procesador de texto: Word
	Unidad Didáctica 4: Hoja de cálculo: Excel
Bloque II Internet y correo electrónico	Unidad Didáctica 5: Internet
	Unidad Didáctica 6: Navegación por Internet
	Unidad Didáctica 7: Internet como medio de comunicación
	Unidad Didáctica 8: Uso crítico y responsable de Internet
Bloque III Usos de las tecnologías de la información y la comunicación en el Ocio creativo.	Unidad Didáctica 9: MP3 Unidad didáctica
	Unidad Didáctica 10: Fotografía Digital
	Unidad Didáctica 11: Nociones de Diseño Gráfico



3.5

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Fundamentación La Educación para la Salud tiene como objeto mejorar la salud de las personas y puede considerarse desde dos perspectivas de actuación:

- Preventiva: capacitando a las personas para evitar los problemas de salud mediante el propio control de las situaciones de riesgo, o bien, evitando sus posibles consecuencias.
- De promoción de la salud: capacitando a la población para que pueda adoptar formas de vida saludables.

En el caso de la adolescencia este aspecto es importante dado que se trata de una etapa de la vida en la que se mantiene una escasa percepción del riesgo asociada a determinadas conductas que además de suponer riesgo social pueden presumir un peligro para la salud, tales como el consumo de drogas o determinadas prácticas sexuales.

El contenido de este taller comprenderá fundamentalmente el aspecto físico del cuidado de la salud, y los aspectos relacionados con la prevención de la salud mental; el tratamiento de las enfermedades tanto físicas como mentales se realizará por servicios mas especializados.

Proponemos la Educación para la Salud como un proceso de formación, de responsabilización del individuo a fin de que adquiriera los conocimientos, las actitudes y los hábitos básicos para la defensa y la promoción de la salud individual. Es decir, como un intento de responsabilizar al participante y de prepararlo para que, poco a poco, adopte un estilo de vida lo más sano posible y unas conductas positivas de salud.

**Planteamiento
general
de la actividad**

El contenido de la programación es flexible, y en cada caso se adaptará a las necesidades del grupo o individuos que sean beneficiarios de la actividad, ésta podrá desarrollarse tanto en grupo como a nivel individual. El criterio general es que, para un mejor aprovechamiento de los recursos del centro de día así como de las actividades plantea-



das, se formará un grupo de jóvenes en el mismo horario. Las adaptaciones metodológicas necesarias se realizarán a partir del diagnóstico de las necesidades tanto del individuo como del grupo, durante las primeras sesiones, en los casos que se diagnostique un problema de salud grave en relación a alguno de los aspectos tratados, se propondrá para este individuo o grupo una intervención más altamente especializada.

Esta actividad está planteada especialmente para aquellos menores y jóvenes que presentan escasa percepción del riesgo asociado a conductas perjudiciales para la salud.

Los distintos bloques temáticos se adaptarán lo máximo posible a la duración de la cada una de las sesiones (4 horas), para procurar la extracción de conclusiones en cada una de ellas. La actividad se desarrollará en las instalaciones del Centro de Día, pudiendo contar en cada caso con otros recursos externos.

Objetivos

Generales

- Favorecer el desarrollo de hábitos saludables.
- Crear una conciencia preventiva frente a enfermedades físicas y mentales.

Específicos

- Conocer la relación entre el estilo de vida y el cuidado de la salud.
- Destacar las prácticas alimenticias, la higiene y la actividad física como aspectos fundamentales para la salud, valorando la influencia de éstas en su mantenimiento y mejora.
- Promover habilidades para evitar las conductas que supongan un riesgo para la salud, física y mental en relación a los siguientes aspectos: higiene, alimentación, consumo de drogas y sexualidad.



Programación

Bloque I Valoración inicial	Unidad Didáctica I: Introducción al taller
Bloque II	La higiene
Bloque III	La alimentación
Bloque IV	Las prácticas sexuales y sus riesgos para la salud
Bloque V	El consumo de drogas y su implicación en materia de salud
Bloque VI	Salud y diversión La enfermedad Salud pública



3.6

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Fundamentación Dentro de las actividades de Educación para la Salud desarrolladas por los Centros de Día, se considera de interés la programación de un taller de estas características, dada la incidencia que el consumo de sustancias psicoactivas tiene entre la población adolescente en general, y en particular sobre los jóvenes atendidos; pero también y fundamentalmente por los efectos positivos que tienen las actuaciones preventivas en este ámbito y problemática.

La OMS define droga como toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración produce una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo; y es además susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas.

Partiendo de esta definición, casi cualquier sustancia podría ser una droga, por tanto la cuestión es ¿cuál es el problema de que los adolescentes consuman? ¿qué pretendemos prevenir?.

En los últimos años se viene observando un aumento en el consumo de sustancias tóxicas, a la vez que una disminución en la edad de inicio del consumo, ésta ronda, en el caso del alcohol y hachis, los 13 años. El consumo de drogas, en las edades que comprende la actividad del Centro de Día, se trata de un consumo asociado a actividades de ocio, tiene lugar fundamentalmente durante el fin de semana, y se trata en realidad de policonsumo.

Por esta razón los programas de prevención del consumo de drogas deben enfocarse hacia el desarrollo de habilidades sociales, buscar alternativas de ocio saludable, reducir los factores de riesgo social y potenciar aquellos que supongan una protección frente a los problemas asociados al consumo (marginalidad, enfermedades, conducta desviada socialmente y otras no aceptadas o inadaptadas).

La población que acude al Centro de Día, con relativa frecuencia se



encuentra iniciada en el consumo de hachis de manera habitual, y en otros casos se consumen sustancias mas duras como la cocaína y otras drogas de síntesis, también se observan actitudes favorables al consumo, por lo que a lo anteriormente citado debemos añadir una filosofía de reducción de los daños asociados al consumo de drogas.

**Planteamiento
general
de la actividad**

El contenido de la programación es flexible, y en cada caso se adaptará a las necesidades del grupo o individuos que sean beneficiarios de la actividad.

Las adaptaciones metodológicas necesarias se realizarán a partir del diagnóstico de las necesidades tanto del individuo como del grupo, durante las primeras sesiones.

En términos generales la programación va dirigida a adolescentes a partir de los 14 años de edad, iniciados en el consumo, con bajo nivel académico, pertenecientes a grupos de iguales de riesgo, con escasos recursos personales para mantener la atención durante un largo periodo de tiempo, y con trayectoria de baja motivación y asistencia irregular a recursos y actividades educativas formales.

La actividad se desarrollará, con carácter general, en las instalaciones del Centro de Día. La experiencia desprende que, en ocasiones y según la población que asiste a estas actividades, puede tener un efecto potenciador el conocimiento por vía directa y experiencial de otras personas que han sufrido y sufren las consecuencias del abuso en el consumo de drogas. En este sentido hay que tener previsto la utilización en este taller de otros recursos externos al Centro de Día, sobre todos aquellos que están especializados en la atención a estas personas.



Objetivos

Generales

- Potenciar aquellos factores que protegen al individuo frente a un consumo problemático de sustancias tóxicas.

Específicos

- Conocer las diferentes sustancias tóxicas y los efectos que provocan en el sistema nervioso central.
- Favorecer el desarrollo personal y social como medio preventivo del consumo de sustancias tóxicas.
- Identificar sus motivaciones hacia el consumo.
- Proporcionar alternativas de ocio libres de drogas, que sean atractivas para el joven.
- Adquirir hábitos y asumir normas de comportamiento adecuadas a las posibles situaciones que se darán en su vida adulta.
- Proporcionar habilidades sociales básicas y estrategias de resolución de conflictos.
- Concienciarse sobre la repercusión personal y social del consumo.



Programación

Bloque I Valoración inicial	Unidad Didáctica 1: Introducción al taller
Bloque II Las sustancias y sus efectos en el sistema nervioso central	Unidad Didáctica 2: Sustancias depresoras del sistema nervioso central
	Unidad Didáctica 3: Sustancias perturbadoras del sistema nervioso central
	Unidad Didáctica 4: Sustancias estimulantes del sistema nervioso central
Bloque III Estrategias de prevención	Unidad Didáctica 5: Mi relación con las drogas
	Unidad Didáctica 6: Mi red social y su vinculación con la droga
	Unidad Didáctica 7: Del consumo a la dependencia
Bloque IV Ocio y tiempo libre	Unidad Didáctica 8: La sociedad de consumo
	Unidad Didáctica 9: Mi plan de ocio



3.7

EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Fundamentación El comportamiento vial es un correcto uso de las vías públicas, uso que es constante en la vida cotidiana de toda persona; y de ahí la necesidad de integrar la Educación Vial en el marco general de la educación cívica, bien en el sentido estricto, que ha venido a denominarse “Educación para la Seguridad Vial”, o bien “Educación Vial” como parcela de la educación ciudadana.

En muchas ocasiones, los menores se ven implicados en delitos contra el Tráfico y Circulación de vehículos a motor, conducción negligente, conducción sin la correspondiente licencia administrativa, conducción bajo los efectos del alcohol u otras drogas, robo de vehículos, por tanto una de las medidas que el Juez de Menores puede aplicar es la asistencia por parte del menor a un programa educativo específico relacionado con los hechos cometidos. En este caso el programa a desarrollar derivaría sus contenidos a temas relacionados con la problemática del menor, y por tanto, a temas de Educación y Seguridad Vial.

Con este programa no sólo se pretende proporcionar una educación individual, sino también servir de agente socializador, mediante el que se favorezca la adquisición de normas viales básicas, comportamientos adecuados en la conducción, y fundamentalmente el respeto al peatón y a otros conductores, entendiendo que la Educación Vial es un aspecto importante en el tratamiento educativo de estos menores.

Destinatarios Cualquier intervención educativa y formativa precisa de una exhaustiva información y conocimiento del grupo a quien se dirige.

Este programa va dirigido a “menores” (14-18 años) y/o jóvenes (mayores de edad), con las peculiaridades y rasgos de personalidad generales, pero con la particularidad de haberse visto implicados en conductas infractoras, motivo por el cual cumplen una medida judicial en Medio Abierto.

Además de ser oportuna esta intervención con los menores implicados



en hechos delictivos contrarios a la Seguridad Vial, tales como delitos de uso de vehículo, etc., debemos tener presente la existencia de factores como su pertenencia o asociación con iguales, a menudo protagonistas de unas prácticas riesgo que tienen que ver con la normativa vial.

Objetivos

La práctica educativa obliga a llevar a cabo una selección de objetivos que se adapten al cumplimiento de las normas y la sensibilización, teniendo en cuenta las situaciones de tráfico más habituales, bien como peatones, viajeros o conductores:

Generales

- Sensibilizar a los menores de la importancia del correcto comportamiento vial y fomentar el respeto por las normas viales como medio para la competencia social y para la prevención de accidentes.

Específicos

- Favorecer actitudes de apertura, respeto y sentido de la responsabilidad ciudadana
- Conocer la documentación necesaria para la conducción de automóviles y motocicletas, su importancia, función y consecuencias
- Reflexionar y tomar conciencia de la Seguridad Vial
- Conocer las primeras medidas de seguridad que se deben tomar en caso de accidente



Programación

Bloque I Acogida y toma de contacto	Unidad Didáctica 1: Introducción al taller
Bloque II Licencias, permisos de conducción y seguro obligatorio	Unidad Didáctica 2: Tipos de permisos de conducción y trámites administrativos
	Unidad Didáctica 3: La documentación de los vehículos y el seguro
Bloque III Las señales de tráfico	Unidad Didáctica 4: Normas generales de aplicación de las señales
	Unidad Didáctica 5: Las señales de circulación
Bloque IV Las normas de circulación	Unidad Didáctica 6: Normas básicas de circulación
	Unidad Didáctica 7: Maniobras
	Unidad Didáctica 8: El alumbrado
	Unidad Didáctica 9: Velocidad
Bloque V Seguridad vial	Unidad Didáctica 10: La seguridad vial activa
	Unidad Didáctica 11: La seguridad vial pasiva
Bloque VI Prevención y primeros auxilios	Unidad Didáctica 12: La prevención
	Unidad Didáctica 13: El alcohol
	Unidad Didáctica 14: Primeros auxilios
Bloque VII Publicidad y conducción	Unidad Didáctica 15: Publicidad y conducción



.3.8

E A DUCACIÓN A FECTIVO-SEXUAL

Fundamentación Son numerosos los estudios que confirman que un alto número de jóvenes y adolescentes demuestran no tener suficiente y precisa información y/o formación sobre aspectos importantes que pueden afectarles y determinar su vida, tales como: el VIH, las enfermedades de transmisión sexual (ETS), los embarazos no deseado, etc. De ahí la importancia de que en los Centros de Día se desarrolle una programación a través de la cual se clarifiquen conceptos básicos y elementos relacionados con la afectividad y la sexualidad.

Esta actuación ha de servir de apoyo para que los adolescentes y jóvenes construyan su identidad sexual, a través del contraste de las preconcepciones que tienen con una información más objetiva, completa y rigurosa (a nivel biológico, psíquico y social). Asimismo, a través de las actividades que se desarrollen en los Centros de Día -en el marco de esta programación- se fomentará la adquisición de actitudes positivas de respeto y responsabilidad, así como la adquisición de habilidades que faciliten el análisis crítico ante la sexualidad, la tolerancia y el respeto por las diferencias (opiniones, orientaciones...)

Debemos recordar que la adolescencia es un período de grandes cambios biofisiológicos, mentales, psicológicos y sociales. Y todos estos cambios, que se dan de una manera rápida y profunda, hacen que esta etapa constituya siempre un período de crisis en los chicos y chicas, que exige readaptaciones personales y sociales continuas. Entre los numerosos cambios que se producen en la adolescencia, son significativos aquellos relativos a la maduración de las capacidades afectivo-sexuales, que convierten a los adolescentes en personas sexualmente activas.

Además, en esta etapa evolutiva van surgiendo preguntas y dudas importantes que los chicos y chicas no siempre se atreven a formular a sus padres, al médico e incluso a su grupo de iguales. Esto se puede deber al desconocimiento, la desconfianza o el pudor y, en otros casos, a que no disponen de una persona de referencia a quien preguntar. La



información, a veces desacertada, la obtienen generalmente a través de los medios de comunicación y por el grupo de iguales o amigos/as.

En este sentido, es muy importante ofrecer a los menores y jóvenes que acuden a los Centros de Día, la posibilidad de profundizar en el conocimiento sobre los cambios que están experimentando, a fin de reflexionar y asumir los procesos biofisiológicos que se producen en su organismo así como los sentimientos y las capacidades que les ofrece su cuerpo.

A través de esta programación, se trata de facilitarles una formación afectivo-sexual que fomente la adquisición de actitudes positivas y conductas de respeto, a la par que promueva la adquisición de las habilidades sociales que les permitan relacionarse de manera positiva y responsable en las relaciones afectivas y sexuales que establezcan.

**Planteamiento
general
de la actividad**

Dadas las circunstancias por las cuales los adolescentes y jóvenes acuden a los Centros de Día se abordará el tema de la afectividad y la sexualidad desde una perspectiva múltiple: de la salud, la libertad, la responsabilidad y la dignidad, pero también desde la información y la prevención.

Para el desarrollo eficaz de esta programación se partirá de una propuesta flexible. Las distintas unidades didácticas se adaptarán y ajustarán siempre a las necesidades de los chicos/as, teniendo en cuenta diferentes aspectos: las características del chico/a: edad, momento personal, conocimientos, capacidades y experiencias previas, expectativas, etc. y el motivo por el cual está propuesto para realizar esta actividad.

Al mismo tiempo la duración prefijada para la realización de la actividad, está en función de la medida judicial, las metas a alcanzar y las dinámicas con las que trabajar cada contenido.



Siempre que sea posible se formarán pequeños grupos de 4/5 adolescentes que tengan similares niveles de madurez, inquietudes y entre los cuáles se den elementos para crear un buen clima grupal. Por tanto, al trabajar con el grupo de chicos/as, se tendrán presentes las características tanto grupales como de cada uno de sus integrantes.

La programación que se presenta está dirigida a menores y jóvenes, cuyas características responden a situaciones carenciales que coinciden con una serie de factores personales que se pueden denominar “factores de riesgo”. Es necesario señalar que, en principio, ninguno de estos factores puede ser considerado por sí sólo como factor casual determinante de una situación de inadaptación. Sin embargo, el conjunto de estos factores y la falta de estrategias adecuadas para el afrontamiento de los mismos pueden afectar al proceso de desarrollo personal y social del adolescente.

Como parte de la actividad se darán a conocer a los menores y jóvenes las redes de apoyo social con que cuentan, dada la necesidad de que posean una red de contactos y recursos donde puedan acudir para su atención y asesoramiento. Se realizarán visitas a dichos recursos, éstas se prepararán junto con los menores y jóvenes participantes en el curso, siempre y cuando sea posible porque los horarios y duración del curso lo permitan. Asimismo, las sesiones se apoyarán en recursos informáticos y de internet que integren la formación e información que están adquiriendo.

Las sesiones de esta programación se desarrollarán en las instalaciones del Centro de Día, con la previa planificación por parte del equipo educativo del mismo.



Objetivos

Generales

- Crear un ámbito de reflexión sobre la afectividad y la sexualidad, aportando información y conocimientos, hábitos y habilidades de afrontamiento que permitan a los adolescentes y jóvenes alcanzar una buena salud sexual e integral

Específicos

- Clarificar conocimientos, conceptos, actitudes, dudas, comportamientos... relacionados con la sexualidad y las relaciones sexuales.
- Favorecer la aceptación positiva de la propia identidad sexual, desligada de elementos discriminatorios de género, y las vivencias de unas relaciones interpersonales equilibradas y satisfactorias.
- Movilizar cambios en los comportamientos relacionados con la sexualidad que creen hábitos saludables incidiendo en la prevención de conductas de riesgo para ellos/as mismos/as y para los demás.
- Fomentar la adquisición y/o el desarrollo de habilidades de comunicación y sociales para acceder y contrastar la información que les sea precisa a través de medios no sesgados (adultos de referencia, recursos, iguales, etc.).



Programación

Unidad Didáctica I	Presentación
Unidad Didáctica II	Formas de relacionarnos-Afectividad-Pareja
Unidad Didáctica III	Luces y sombras de la sexualidad
Unidad Didáctica IV	Sexualidad y placer
Unidad Didáctica V	Formas de vivir la sexualidad
Unidad Didáctica VI	Métodos Anticonceptivos
Unidad Didáctica VII	Enfermedades de Transmisión Sexual
Unidad Didáctica VIII	Violencia de Género
Unidad Didáctica IX	Aprendiendo a ser padres
Unidad Didáctica X	Mirando al futuro



.3.9

MOTIVACIÓN Y **O**RIENTACIÓN LABORAL

Fundamentación La finalidad de esta actividad o taller es educativa y su objetivo es motivar e iniciar la orientación hacia el desempeño laboral. Su planteamiento tiene presente las necesidades de los menores y jóvenes en este ámbito, cuando se encuentren en una fase transitoria con respecto a su integración laboral. Los jóvenes que por su edad y momento personal requieren de una atención más intensa en materia laboral, y que están maduros para la realización de algunos de los itinerarios de inserción sociolaboral propiamente dichos, han de ser atendidos en los recursos y programas específicos que existen en la Comunidad de Madrid, en cuanto a la formación, orientación e inserción laboral, especialmente en aquellos que dependen de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor como son: el Programa Príamo_é y Madrid Joven Integra.

Esta actividad debe darse de manera integrada con otros Programas de Desarrollo Personal (Habilidades Sociales), ya que la intervención con el adolescente infractor, en el cumplimiento de una medida, ha de prepararle para que el paso al mundo adulto sea efectivo y gratificante.

El proceso de toma de decisiones resulta central dentro del desarrollo formativo personal, ya que pretende que los menores sean capaces de tomar decisiones acerca de uno mismo, de su propia vida y futuro; además de replantearse el sistema de valores propio que les hace enfrentarse a las diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Los elementos que intervienen en este proceso son diversos y de naturaleza bien distinta: elementos cognitivos, afectivos, valorativos, de contraste con la realidad objetiva, de representación de la realidad y de evaluación de la misma. Todos ellos encaminados a que el menor se plantee cuáles son sus expectativas de futuro, tanto en el ámbito formativo, como en el ámbito laboral.



Los diferentes tipos de decisión con los que se pretende trabajar, que vendrían a ser los contenidos de este apartado, son:

- Decisiones concretas: Centradas en los medios. Los instrumentos e instituciones de consulta que puedan resultarles útiles para su inserción social y laboral. Se refieren principalmente a qué itinerarios formativos seguir, qué proceso de inserción laboral llevar, etc.
- Decisiones abstractas: serían aquellas en las que el menor se plantea qué valores desea seguir, o cual es su proyecto de vida.

**Planteamiento
general
de la actividad**

Esta actividad puede diferenciarse en cuatro fases:

Inicio: a través de una entrevista con el menor para conocer su situación personal y su formación en este ámbito.

Motivación para el empleo y toma de decisiones: conocimiento por parte del menor de las distintas opciones reales tanto formativas como laborales adaptadas a su situación personal, necesidades y potencialidades.

Búsqueda de “opción formativa”: conocimiento por parte del menor o joven de las distintas opciones formativas, siguiendo el plan de actuación previamente fijado en la fase de motivación y toma de decisiones.

Apoyo: se realiza durante todo el proceso

Estas cuatro fases comprenden modelos de intervención y actividades de muy distinta índole. Mientras que en la primera fase se trataría de conocer cuales son las necesidades reales y las posibilidades del menor a través de entrevistas personales y cuestionarios en los que se recoja el historial académico y laboral del mismo, en las dos



siguientes, segunda y tercera, el objetivo principal sería dotar a los participantes de unas habilidades básicas para que conozcan y sepan manejar la información que les permita formarse en el ámbito laboral o insertarse directamente en un trabajo; estas fases tendrían un contenido más teórico, llevándose a cabo en un aula, donde se desarrollarían las diferentes sesiones dando a estas el carácter más práctico posible, con la finalidad de que los menores comprueben la utilidad de la información y de que sean ellos mismos los que la recojan y procesen. Finalmente, en la cuarta y última fase, se realizaría el seguimiento del menor y/o joven, comprobando su grado de satisfacción con el Programa, con el puesto de trabajo conseguido o con el proceso de búsqueda del mismo.

Objetivos

Generales

- Promover en los mayores de 16 años, el aprendizaje y manejo de habilidades necesarias (tanto a nivel teórico como práctico) para poder acceder y mantener un puesto de trabajo.
- Promover en los menores de 16 años, la toma de decisiones sobre su futuro formativo o de inserción laboral.

Específicos

- Valorar las capacidades y actitudes de los adolescentes en cuanto al proceso de formación y orientación.
- Posibilitar el conocimiento de sí mismo a través de la reflexión sobre las propias capacidades, intereses, motivaciones.
- Facilitar los recursos de formación prelaboral con el fin de preparar la futura inserción sociolaboral



- Identificar las distintas estrategias de búsqueda de empleo y los recursos laborales existentes.
- Favorecer el inicio y desarrollo de hábitos laborales, y fomentar un estilo asertivo en las relaciones interpersonales laborales.
- Conocer las estrategias de búsqueda activa de empleo: habilidades de comunicación, elaboración del curriculum vitae, etc.
- Dar a conocer tanto sus derechos como sus deberes en la relación laboral, así como las modalidades de contratación y de prestaciones.

Programación

Módulo I	Valoración de necesidades
Módulo II	Recursos, instituciones y organizaciones educativas y de inserción
Módulo III	El trabajo y la actividad económica y la empresa
Módulo IV	Acceso al empleo. Recursos y estrategias para la búsqueda de empleo
Módulo V	Ocupaciones y perfiles profesionales
Módulo VI	Relaciones y legislación laborales
Módulo VII	Instrumentos para la inserción laboral
Módulo VIII	Permanencia en la actividad laboral



.3.10

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Fundamentación Cuando los jóvenes utilizan el tiempo libre de forma creativa, potencian sus propias capacidades, favorecen su equilibrio personal y desarrollan su experiencia, dando al ocio una dimensión de enriquecimiento personal.

Ahora bien, uno de los mayores inconvenientes de esta sociedad, es el haber convertido el ocio en consumo y el no saber encauzar perspectivas creativas de ocio que favorezcan el desarrollo de la personalidad.

En este sentido y dado que se han observado en los menores con los que se trabaja importantes carencias a la hora de llevar a cabo un ocio constructivo, se ha considerado de interés planificar un curso de formación en el Ocio y Tiempo Libre.

Sin duda, en el proceso de maduración personal, los jóvenes se encuentran inmersos en un periodo de transición de la infancia, donde son otros los que organizan su tiempo, en la edad adulta serán ellos los responsables de organizar su vida. En esta etapa de transición tienden a experimentar, a probar, e incluso a desafiar las normas; piden más autonomía y a veces también, implícitamente, más dependencia y límites. En muchas ocasiones, su tiempo libre está muy vinculado no sólo a la rutina y el consumismo, sino también en muchos casos al riesgo y la trasgresión.

La falta de un tiempo sometido a normas y responsabilidades desencadena una actitud apática ante la vida, y una búsqueda de emociones que diferencien unos momentos de otros. Esta búsqueda en muchos casos desemboca en la provocación o en la trasgresión del límite; y en otros el ocio es lo cotidiano, lo habitual, y en consecuencia lo monótono. El tiempo libre está falto de valor, del matiz de gratificación que tiene para las personas con ocupaciones.

En el caso de los menores, a los que está destinado este programa, la ausencia de educación para el adecuado empleo del tiempo libre ha creado en ellos un concepto del ocio trasgresor, que ha tenido como conse-



cuencia el cumplimiento de una Medida Judicial consistente en el desarrollo de una acción educativa con contenidos de Ocio y Tiempo Libre.

Dado que los adolescentes se encuentran en una etapa evolutiva caracterizada por la plasticidad de su conducta, siendo más susceptibles al cambio, muchos de estos hábitos impulsivos pueden ser canalizados, reeducados y transformados mediante actividades enriquecedoras de la personalidad

Planteamiento General de la actividad.

Dentro del Taller de Ocio y Tiempo Libre se realizan actividades tanto de carácter individual como grupal, dependiendo de las características y necesidades del menor, el grupo y la medida judicial.

Por lo general, el Taller se lleva a cabo dentro de las instalaciones del Centro de Día, si bien existen actividades programadas que requieren de la utilización de otro tipo de instalaciones para su desarrollo.

Los bloques de contenido con los que se desarrollarán los diferentes talleres del curso de Ocio y Tiempo Libre, son los siguientes:

Objetivos

Generales

- Educar en el Ocio y Tiempo Libre saludable, creando hábitos que estimulen la responsabilidad, como vía de desarrollo personal.
- Prevenir conductas inadecuadas a través de un ocio saludable y alternativo.
- Conocer recursos de ocio no consumistas próximos al entorno, que fomenten la participación e integración en el contexto social inmediato, potenciando sentimientos de identificación con el propio entorno.



Específicos

- Favorecer actitudes de respeto y tolerancia hacia los componentes del grupo de participación.
- Aumentar la autoestima y el autoconcepto, a través del trabajo y apoyo del educador y de los compañeros.
- Fomentar en los menores y jóvenes el uso de tiempo libre saludable.
- Proporcionar la salud por medio de la práctica deportiva.
- Despertar aficiones a través de las diversas actividades, estimulando las diferentes posibilidades que el ser humano tiene para realizarse.

Programación Los bloques de contenido con los que se desarrollarán los diferentes talleres del curso de Ocio y Tiempo Libre, son los siguientes:

<p>Bloque I Presentación y autoconocimiento</p>	<p>Unidad Didáctica 1: Presentación y autoconocimiento Unidad Didáctica 2 :Confianza y comunicación Unidad Didáctica 3 :Cohesión grupal</p>
<p>Bloque II Conceptos de ocio y tiempo libre</p>	<p>Unidad Didáctica 4: Obligaciones, necesidades y tiempo libre Unidad Didáctica 5: ¿A qué dedicamos nuestro tiempo libre? Unidad Didáctica 6: Edad, roles y tiempo libre</p>
<p>Bloque III Actividades deportivas</p>	<p>Unidad Didáctica 7: Concepto de deporte, salud y actividad física Unidad Didáctica 8: El deporte como acto grupal Unidad Didáctica 9: El deporte como acto individual Unidad Didáctica 10: Deportes alternativos</p>



<p>Bloque IV Actividades culturales</p>	<p>Unidad Didáctica 11: Conocimiento de recursos culturales del entorno Unidad Didáctica 12: Lectura Unidad Didáctica 13: Teatro Unidad Didáctica 14: Pintura Unidad Didáctica 15: Gastronomía</p>
<p>Bloque V Actividades artístico-creativas</p>	<p>Unidad Didáctica 16: Máscaras, marionetas y títeres Unidad Didáctica 17: Taller de decoración Unidad Didáctica 18: Taller de marquetería Unidad Didáctica 19: Taller de manualidades</p>
<p>Bloque VI Actividades medioambientales</p>	<p>Unidad Didáctica 20: El medio ambiente Unidad Didáctica 21: Contaminación Unidad Didáctica 22: Reciclaje</p>
<p>Bloque VII Actividades audiovisuales</p>	<p>Unidad Didáctica 23: Taller de música Unidad Didáctica 24: Cine Unidad Didáctica 25: Taller de fotografía Unidad Didáctica 26: Publicidad</p>
<p>Bloque VIII Juegos</p>	<p>Unidad Didáctica 27: Juegos de mesa Unidad Didáctica 28: Juegos de ingenio</p>
<p>Bloque IX Nuevas tecnologías</p>	<p>Unidad Didáctica 29: Internet</p>



R E P A REPARACIONES EXTRAJUDICIALES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En la programación de estas actividades, además del motivo de derivación, se tienen presentes las realidades, situaciones y experiencias anteriores de los menores y jóvenes. Por tanto de manera genérica, las tareas están dirigidas a una población mayor de 14 años de edad, que frecuentemente pertenece a grupos de iguales en situaciones de riesgo, con escasos recursos personales para mantener la atención durante un largo periodo de tiempo, y una trayectoria de baja motivación y asistencia irregular a recursos y actividades educativas formales

En este sentido, para la planificación de las actividades se considera prioritario fomentar la participación de los menores y jóvenes a través de una acción que se basa en el conocimiento de la tarea específica a realizar y sus implicaciones, y requiere del establecimiento de unas condiciones previas, por eso en un primer momento la toma de contacto que se realiza (antes de la intervención y después de analizar la información técnica existente sobre el menor) debe plantearse en un espacio formal, apropiado y distinto al espacio habitual del menor; al igual que las comunicaciones de cita, se realizarán a través de las instituciones pertinentes para estos propósitos con el objeto de implicar al menor y familia en la toma de conciencia de la situación que han de asumir, pilar básico para una intervención plena en la consecución de los objetivos que se marquen.

Por ello, partiendo de la voluntariedad y la buena disposición del sujeto, se busca en cierta medida la complicidad con las actuaciones que se llevarán a cabo. En este sentido el medio natural del menor no se puede contemplar como un elemento pasivo donde se circunscribe la actuación; sino que por el contrario debe considerarse y presentarse como elemento activo de la intervención.

La duración de las sesiones en general es de periodos de 4 / 8 horas, con un horario flexible en función de la disponibilidad del menor/jóven y del recurso a utilizar.

Tanto las tareas asistenciales como medioambientales se realizarán en los distintos recursos externos que tenga conveniados el Centro de Día.



T S A

ÁREAS ASISTENCIALES DE SERVICIOS LA COMUNIDAD

Fundamentación Las actividades realizadas en el campo de las tareas asistenciales ofrecen la oportunidad de poner al menor en contacto con otras realidades, de las que éste puede no ser consciente, o bien no haberles prestado la atención que merecen. Las tareas que se realizan son muy variadas y han de posibilitar la ruptura con el pensamiento concreto y egocéntrico que pueda presentar el menor/jóven.

La interacción con personas permite la adquisición de responsabilidades graduales, el aprendizaje de técnicas de comunicación, permite trabajar la percepción del otro buscando potenciar cualidades tales como la empatía, la solidaridad, la tolerancia y el respeto.

La intención al programar estas tareas asistenciales es poder enfrentar al sujeto con la complejidad que implica la realidad, poniéndole de manifiesto la cantidad y diversidad de los grupos sociales y mostrarle lo valiosa que puede llegar a ser su ayuda.

El contenido de la programación es flexible, y en cada caso se adaptará a las necesidades del grupo o individuos que sean beneficiarios de la actividad.

Las adaptaciones metodológicas necesarias se realizarán a partir del diagnóstico de las necesidades tanto del individuo como del grupo, durante las primeras sesiones.

Las actividades a desarrollar en general se estructuran en tres fases:

■ Fase de preparación:

a) Proporcionar al joven/menor las habilidades sociales necesarias para desarrollar con corrección estas tareas. Esta fase podrá realizarse en el Centro de Día o en el recurso externo, y constará como mínimo de un módulo de habilidades de comunicación.



b) Facilitar un espacio, y las herramientas necesarias para que realice la reflexión adecuada y extraiga las consecuencias de sus actos.

c) Aportar la información necesaria sobre el colectivo al que se va a apoyar, incluyendo casos y experiencias concretas, para que se desarrollen las tareas con la mayor corrección posible.

■ **Fase práctica o fase de desarrollo del acompañamiento en sí:**

Durante este periodo el menor estará siempre asistido por el educador para conducirlo en el buen desempeño de sus funciones.

■ **Fase final:**

En la que se evalúa el proceso, es una evaluación continua y se basa en la observación directa.

Objetivos

Generales

- Confrontar al joven/menor con distintas realidades sociales con el fin de promover actitudes y comportamientos empáticos, solidarios y de colaboración.
- Desarrollar las capacidades prosociales en el menor/joven, que puedan ser utilizadas para su mejor adaptación al medio.



	Por Área
Menor	<ul style="list-style-type: none"> ■ Confrontar al menor con su conducta y las consecuencias de la misma. ■ Desarrollo de actitudes prosociales, de ayuda hacia los demás y a la sociedad. ■ Aprendizaje de pautas de relación prosocial. ■ Impulsar el desarrollo cognitivo-social del sujeto. ■ Prevenir reincidencias, a través de un proceso educativo de toma de conciencia y asunción de responsabilidades por parte de los adolescentes.
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Implicar y sensibilizar a la comunidad en el tratamiento de menores en dificultad/conflicto social. ■ Favorecer, mediante el desarrollo de la tarea que los menores efectúan y la interacción que ella facilita, una visión más objetiva e integradora del menor infractor, de sus circunstancias y posibilidades.
Familia	<ul style="list-style-type: none"> ■ Implicar a la familia en el desarrollo de la medida y la realización de las actividades. ■ Apoyar a la familia en el desarrollo educativo del menor, con el objeto de evitar reincidencias.
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ■ Crear y establecer los cauces adecuados, con el objeto de mantener una coordinación-comunicación lo más efectiva posible, con todos aquellos técnicos institucionales responsables de esta área. ■ Hacer extensivo a la sociedad una imagen institucional eficaz y coherente con aquellos que cometen delitos y las víctimas de los mismos. ■ Ayudar a los menores a ver a las instituciones sociales y públicas desde las posibilidades que pueden ofrecer, mejorando su percepción de las mismas.



Programación El conjunto de actividades ofrecen una serie de metas a alcanzar muy variada y permiten elegir unas u otras en función de la tarea a desempeñar y de los usuarios de las mismas. Entre estas metas comunes a los distintos bloques cabe destacar:

- Romper con el pensamiento egocéntrico del joven/menor, promoviendo el interés por el otro.
- Desarrollar y potenciar el ritmo de trabajo.
- Desarrollar y potenciar la organización de los recursos.
- Realizar las diferentes tareas con la praxis apropiada en cada una de las operaciones.
- Desarrollar hábitos de observación.
- Desarrollar y potenciar las habilidades físicas, manuales y mentales.
- Desarrollar y potenciar posibles expectativas e intereses.
- Desarrollo de habilidades de comunicación.
- Desarrollar y potenciar hábitos de trabajo.
- Observar y desarrollar conductas.
- Desarrollar y potenciar la relación con el grupo.
- Desarrollo de habilidades sociales.
- Desarrollar y potenciar niveles de comprensión.
- Desarrollar y potenciar la creatividad.
- Desarrollo y potenciación del trabajo en equipo.
- Conocer la problemática, necesidades y potencialidades de los distintos colectivos a los que se atienden.

Tareas asistenciales con la tercera edad

Son aquellas tareas que ponen al menor/joven en contacto directamente con el colectivo de la tercera edad. Normalmente éste es un



colectivo que resulta cercano al menor, aunque la intención en estas tareas es que el menor profundice en sus características.

Cabe distinguir dos subtipos de intervención:

Asistencia en el domicilio del anciano.

Las tareas asistenciales se realizan en el propio domicilio del anciano, que por diversas circunstancias necesita un apoyo o ayuda puntual, bien física o bien relacional.

Las tareas más comunes a realizar son:

- Limpieza del domicilio.
- Ayuda en la compra semanal.
- Ayuda en la colocación de la compra.
- Ayuda en la cocina.
- Lectura de periódico.
- Distintos juegos, parchis, domino, cartas, etc.
- Diálogo-conversación.
- Paseos.

Tareas asistenciales con ancianos en residencias

Las tareas asistenciales que se realizan en residencias de ancianos tienen la característica diferenciadora con las anteriores respecto a que se trata de ancianos que por distintas causas no pueden mantener su autonomía. Las distintas tareas serán acordes con la problemática concreta, intentando cubrir los déficits que pueda presentar, tanto físicos como relacionales o directamente de acompañamiento.



Entre las tareas más comunes:

- Ayuda en el reparto de comidas.
- Ayuda a la ingesta.
- Colaboración con las actividades que proponga el fisioterapeuta.
- Colaboración con las actividades que proponga el animador.
- Lectura de periódicos.
- Distintos juegos, parchis, domino, cartas, etc.
- Diálogo-conversación.
- Paseos.

Tareas asistenciales con disminuidos psíquicos

Las tareas asistenciales que se realizan con disminuidos psíquicos pueden ser de muy distinta índole en función del grado de deficiencia de éstos. En todo caso, y dada la complejidad para llevar a cabo estas actuaciones, se desarrollarán sólo con aquellos que presentan una deficiencia ligera, y que así haya sido aconsejado por el especialista responsable, tratándose de un trabajo que se realice de igual a igual buscando siempre la integración.

Las tareas más comunes a realizar son:

- Colaboración en distintos talleres: jardinería, reciclado, manualidades, etc.
- Colaboración en distintas actividades deportivas.
- Participación en actividades lúdicas.
- Colaboración en el proceso de inserción.
- Distintos juegos, parchis, domino, cartas, etc.
- Diálogo-conversación.



Tareas asistenciales con la infancia

Las tareas asistenciales que se realizan con la infancia permiten relacionar al menor con niños que están aprendiendo y con los que pueden ejercer como referentes. El menor que normalmente recibe indicaciones sobre que es lo más conveniente, ahora es a quien le toca discernir que es lo más adecuado para el otro con el que se relaciona. Se trata de pasar de educando a educador con la movilización de valores que ello supone.

Las tareas más comunes a realizar son:

- Elaboración y preparación de talleres.
- Colaboración en distintos talleres: jardinería, reciclado, manualidades, siembra de huertos.
- Colaboración en distintas actividades deportivas.
- Participación en actividades lúdicas.
- Paseos.

Tareas asistenciales con desfavorecidos sociales

Las tareas asistenciales que se realizan con los desfavorecidos socialmente, permiten acercar al joven/menor a una realidad que normalmente no conoce o que simplifica. Muchas de las personas en situaciones de pobreza, tienen que acudir a los comedores sociales, en los que los voluntarios tratan de ofrecer algo más que un plato de comida diario.

El propósito en la realización de esta tarea es que el menor/joven lleve a cabo una profunda reflexión sobre este fenómeno, al tiempo que explore sus capacidades, desarrolle conductas altruistas y participe activamente en una función social.



Dentro de las tareas más comunes que se realizan en los comedores sociales, encontramos:

- Colaboración en la preparación de comidas.
- Colaboración en la distribución de comidas.
- Colaboración en la recogida de mesas.
- Colaboración en la limpieza de enseres.
- Colaboración en la recogida del comedor.
- Participación en distintos juegos de mesa.
- Diálogo-conversación.



2

TAREAS MEDIOAMBIENTALES

Fundamentación La realización de tareas medioambientales obedece a un doble principio, por un lado la necesidad de ofrecer al menor/joven una actividad con la que reparar los bienes lesionados por sus conductas infractoras, y por otro proporcionarle las herramientas con las que relacionarse de una forma más adecuada con el medio.

Por lo general, los usuarios de los Centros de Día son jóvenes/menores urbanos con escasa interacción con el medio natural. Éste es una fuente educativa inagotable: el medio vegetal, el medio animal, el medio acuático, las estaciones; todo ello en permanente cambio y con multitud de temas y matices que abordar.

La intencionalidad a la hora de programar las tareas medioambientales es que el sujeto sea capaz de captar el mundo en cambio, pero además poder captarlo en los distintos medios en los que se desenvuelve el usuario, poder acercar al menor/joven a unos espacios que no vive en su cotidianidad, poder ponerle en contacto, en definitiva, con el medio natural.

Planteamiento general de la actividad El contenido de la programación es flexible, y en cada caso se adaptará a las necesidades del grupo o individuos a los que va dirigida. Por lo demás se trata de una actividad que sigue la misma pauta metodológica que las Tareas Asistenciales, atendiendo a las tres fases vistas con anterioridad: Fase de preparación, Fase práctica y Fase final.

Objetivos

Generales

- Desarrollar en el joven/menor actitudes y competencias prosociales utilizando el medio natural como vehículo y catalizador del proceso



Los objetivos por Áreas que se pretenden son los mismos que los ya enunciados en cuanto a las Tareas Asistenciales, abarcando objetivos de trabajo con el Menor, con la Comunidad, con la Familia y con las Instituciones.

Programación El conjunto de actividades nos ofrece una serie de metas a alcanzar muy variada y que nos permite elegir unas u otras en función de la tarea a desempeñar y de los usuarios de las mismas. Entre estas metas comunes a los distintos bloques cabe destacar:

- Facilitar y potenciar el sentimiento de respeto y estimación a los animales y plantas.
- Desarrollar hábitos de observación y comparación entre los animales y las plantas.
- Desarrollar y potenciar hábitos de trabajo, niveles de comprensión y ritmo de trabajo.
- Desarrollar y potenciar las habilidades físicas y manuales, de organización de los recursos.
- Desarrollar y potenciar la creatividad, la relación con el grupo y el trabajo en equipo.
- Conocimiento, uso y aplicación de las herramientas, maquinaria y útiles de trabajo.
- Aplicar los conocimientos básicos para el cultivo, cuidado y mantenimiento de las plantas.

Tareas medioambientales realizadas fuera de la urbe

Nos referimos a aquellas tareas que se desempeñan en parques regionales, caminos, montes o dehesas de nuestra comunidad, la característica más reseñable de estas tareas es que se realiza totalmente fuera de algún núcleo urbano, con lo que se pone al menor/joven en contacto directamente con la naturaleza.



Las tareas más comunes a realizar son:

- Limpieza de residuos no orgánicos.
- Replantación de árboles, plantas y arbustos.
- Repoblación de diversa fauna autóctona.
- Rehabilitación y mantenimiento de carteles de interpretación del medio.
- Conservación de sendas forestales.
- Poda y desbrozado de zonas de paseo.
- Cuidado de riberas del río y márgenes de pantanos.
- Cuidado de cauces de ríos.

Tareas medioambientales realizadas en parques y jardines municipales

Nos referimos a aquellas tareas que se desempeñan en Parques enclavados en los distintos municipios de nuestra comunidad, para el desarrollo de estas tareas se cuenta con un técnico del ayuntamiento del área de parques y jardines para orientar nuestra actuación

Las tareas más comunes a realizar:

- Mantenimiento y cuidado de plantas en viveros.
- Rehabilitación y mantenimiento de mobiliario urbano como bancos, papeleras, carteles, etc.
- Mantenimiento y pintado de fachadas públicas.
- Riego de parques y praderas.
- Cuidado de animales en perreras.



Tareas medioambientales realizadas en jardines pertenecientes a residencias

Nos referimos a aquellas tareas que se desempeñan en los parques y zonas ajardinadas pertenecientes a residencias, colegios, albergues, etc. donde los menores/jóvenes pueden colaborar con el mantenimiento y mejora de estas instalaciones.

Las tareas más comunes además de las mencionadas:

- Replantación de arbustos ornamentales.
- Mantenimiento de bancos y papeleras.
- Colaboración en talleres de reciclado.
- Riego de árboles, plantas y praderas.



INFORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

Descripción del Centro de Día **Denominación:** Centro de Día especializado en atención a menores y jóvenes en situaciones de conflicto social.

Titularidad: Centro de Día adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, con carácter de equipamiento especializado para el cumplimiento de las resoluciones judiciales de Medio Abierto, y compromisos de Solución Extrajudicial.

Tipología: Recurso específico para la ejecución de las Medidas Judiciales de Medio Abierto y Soluciones Extrajudiciales, establecidas en la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y el Reglamento que la desarrolla.

Usuarios: El Centro de Día atiende a menores y jóvenes de ambos sexos, que cumplen alguna de las medidas judiciales de Medio Abierto y acuerdos de Soluciones Extrajudiciales, con una edad a partir de los 14 años y hasta la finalización del cumplimiento de la medida.

Recursos humanos: El Centro de Día dispondrá, para la prestación del servicio, con el personal necesario y suficiente, que poseerá la adecuada preparación técnica a juicio de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

Recursos físicos y materiales: El Centro de Día dispondrá de los espacios físicos diferenciados y adecuados para la realización de las distintas intervenciones, tanto individuales como grupales. Así mismo contará con los materiales didácticos necesarios para la realización de las actividades programadas.

Recursos Comunitarios: Mediante convenios o acuerdos de colaboración, el Centro de Día dispondrá de los recursos comunitarios, dentro de su área de acción, para la realización efectiva de actividades



educativas, especialmente cuando se trate de tareas en beneficio a la comunidad; bien de carácter asistencial, bien medioambiental.

Objeto

Esta normativa ha sido consensuada entre los profesionales y recursos en los que se atiende a los menores/jóvenes sujetos a medidas judiciales y la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Dado el carácter de renovación permanente de las actividades y talleres desarrollados, así como los cambios en la población atendida, esta normativa asume la flexibilidad necesaria para adecuarse a dichos cambios y realidades. No obstante los planteamientos y propuestas realizadas pretenden englobar todas aquellas pautas recogidas en las distintas actividades socioeducativas programadas, y el propio funcionamiento cotidiano del Centro de Día.

Los Centros de Día como recursos especializados en la atención a menores y jóvenes en conflicto social, requieren de un marco normativo que regule la convivencia, los derechos y los deberes de los menores y jóvenes con una Medida Judicial de Medio Abierto o compromiso de Solución Extrajudicial, que han sido derivados para la realización de las actividades programadas en dichos recursos.

La presente normativa es también un instrumento educativo para las actividades realizadas tanto dentro del Centro de Día, como cuando éstas se desarrollan en recursos externos; y pretende asimismo servir de guía para acordar los comportamientos y regularizar las relaciones entre los usuarios del dispositivo, con los profesionales que los atienden, y con las personas que pudieran tener relación con los menores o jóvenes en función de la naturaleza de la actividad realizada.

Fundamentado en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, así como de las modificaciones posteriores, y el propio Reglamento -R.D. 1774/2004, de 30 de julio- que desarrolla dicha Ley Orgánica, su pretensión última es



favorecer el “interés de menor” y sistematizar las respuestas socio-educativas contempladas en las medidas acordadas, con el enfoque y propósitos de la leyes vigentes en materia de menores, tanto de rango estatal (Constitución Española) como internacional (Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, Convención de los Derechos del Niño, Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa, y otras recomendaciones y orientaciones sobre la materia) sin olvidar otras referencias y mandatos legales contemplados en la legislación sobre protección de menores, especialmente la Ley 6/95 de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Fines y principios

Fines

El Centro de Día tiene como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los menores y jóvenes que han de cumplir medidas judiciales de Medio Abierto o Soluciones Extrajudiciales, mediante la programación individualizada de los objetivos, contenidos y actividades a desarrollar, en función de la medida judicial adoptada o, en su caso, de las actuaciones que sean recomendables por las necesidades detectadas y las posibles demandas de los usuarios del servicio.

La intervención a desarrollar tiene por objeto apoyar el proceso evolutivo y el desarrollo personal y social del menor o el joven, con el fin de conseguir potenciar sus capacidades y poder favorecer sus recursos de relación, tanto consigo mismo, como con su familia y la comunidad en la que reside, facilitando de esta manera su integración social. Para ello se llevarán a efecto las actuaciones contenidas en los Programas de Intervención Educativa aprobados por los Jueces de Menores; además y con respecto a las actividades, contenidos y horarios se facilitará la participación de los menores o jóvenes en su elaboración, como estrategia educativa que favorece la motivación y el compromiso con las mismas.



Principios

La actividad del Centro de Día se desarrollará con todas las garantías, y dentro de los límites establecidos por la Constitución y la legislación vigente en cada materia.

Los derechos de los menores y jóvenes sólo podrán ser restringidos cuando lo dispongan las leyes.

La protección y el interés del menor o joven constituirán los principios fundamentales de actuación de toda la actividad de los Centros de Día; favoreciendo los vínculos sociales, la colaboración y la participación de las entidades públicas y privadas, así como el acceso a las prestaciones públicas.

Los menores y jóvenes podrán acceder a los programas de actividades educativas, formativas, terapéuticas, deportivas, culturales y otras complementarias que se programen y realicen en los Centros de Día o en recursos convenidos del exterior.

Derechos y deberes de los menores y los jóvenes

Todos los menores y jóvenes atendidos en el recurso tienen derecho a que se respete su personalidad y estilo propio, su libertad ideológica y religiosa, así como a los derechos e intereses legítimos no afectados por el contenido de la Medida Judicial, especialmente los inherentes a la minoría de edad civil cuando sea el caso.

En consecuencia, los menores y jóvenes tendrán los siguientes derechos:



Derechos

- Derecho a que durante su estancia y participación en actividades programadas se vele por su integridad física y su salud; sin que puedan, en ningún caso, ser sometidos a tratos degradantes o a malos tratos de palabra o de obra, ni ser objeto de un rigor arbitrario o innecesario en la aplicación de las normas.
- Derecho a recibir una atención individualizada y una educación de calidad en los aprendizajes y actividades en las que participan, y a la protección específica que por su condición le dispensan las leyes.
- Derecho a que se reserve su dignidad y su intimidad, a ser designados por su propio nombre, y a que su condición de menores sea estrictamente reservada frente a terceros.
- Derecho a asignarle el Centro de Día más cercano a su domicilio, en función de las actividades de las que se trate.
- Derecho a un programa de intervención individualizado, y a participar en las actividades del Centro de Día que sean adecuadas a su edad y momento evolutivo.
- Derecho a formular las peticiones o las quejas que consideren pertinentes, tanto ante los profesionales y la Dirección del Centro de Día, como a la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
- Derecho a recibir información personal y actualizada de sus derechos y obligaciones, de las normas de funcionamiento interno y de convivencia, así como de los procedimientos concretos para hacer efectivos tales derechos, en especial para formular peticiones, quejas o recursos.
- Derecho a que sus representantes legales sean informados sobre su situación y evolución, y sobre los derechos que a ellos les corresponden, con los únicos límites previstos en la legislación vigente o en las condiciones del cumplimiento de la medida dictada por los jueces de menores



Deberes

- Participar en la determinación de las actividades recogidas en el Programa Individualizado de Ejecución; y en las actividades convenidas o acordadas en las resoluciones judiciales.
- Mantener un trato correcto y adecuado hacia todas las personas con las que se mantenga relación durante su estancia en el Centro de Día o en recursos externos, especialmente con otros menores o jóvenes usuarios, profesionales y terceras personas.
- Respetar y cumplir las normas de funcionamiento y convivencia del Centro de Día, y las indicaciones que reciban del equipo educativo y técnico de aquél conforme a las funciones que desempeñen.
- Colaborar en las actividades organizadas desde el Centro, y mantener una actitud de respeto y consideración hacia todos, dentro y fuera de éste.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones del Centro y los medios materiales que se pongan a su disposición en el Centro de Día o en recursos externos indicados.
- Respetar las normas higiénicas y sanitarias, y sobre vestuario y aseo personal propias de cada actividad.
- Seguir las indicaciones de los profesionales y educadores cuando una actividad se desarrolle en el exterior, fundamentalmente cuando ésta consista en la realización de Tareas Asistenciales o Medioambientales, producto de una medida de Prestación en Beneficio a la Comunidad o de una Solución Extrajudicial; especialmente en lo referente a las medidas de seguridad e higiene.



Pautas de convivencia en el centro

En relación con los educadores

- Las relaciones con los compañeros serán de trato correcto y respetuoso, evitando cualquier tipo de incidente sea éste verbal, moral, físico o de otro tipo. Cuando se den este tipo de situaciones deberán ser comunicadas al adulto responsable, evitando enfrentamientos con los compañeros.
- No utilizar objetos de sus compañeros sin su consentimiento.
- Cualquier problema de relación individual o grupal no regulado por esta pauta, se regirá por acuerdo del equipo educativo.

En relación con el personal del centro

- El menor o joven y el personal del Centro mantendrán una actitud de respeto mutuo.
- El menor o joven, respetará las indicaciones del personal del centro y colaborará con ellos en todo lo que se les proponga en el ejercicio legítimo de sus funciones.
- El menor o joven se responsabilizará con el Reglamento del Centro y con las actividades, así como con los acuerdos del equipo educativo.
- Si el menor o joven percibe situaciones de injusticia podrá hacerlas ver siempre que así suceda, pero en ningún caso adoptará posiciones de falta de respeto o malos modos.

En relación con el Centro de Día

- No se puede fumar en las instalaciones del centro de día o en recursos exteriores indicados, tal y como establece la legislación vigente en la materia.



- Tras el uso de los espacios comunes, éstos se dejarán en condiciones adecuadas.
- En caso de que algún menor o joven ensucie, estropee o rompa intencionadamente algún objeto o material lo comunicará al personal del Centro de Día, y se hará cargo de la limpieza o reparación de la manera que así se acuerde con él.
- El menor o joven pedirá permiso para entrar en aquellos despachos o dependencias que no sean de uso común.
- El menor o joven podrá utilizar el teléfono móvil, walkman, mp3, etc. para uso personal, sólo cuando lo haya acordado expresa y previamente con el educador o personal responsable de la actividad.

Sobre las actividades y horarios

- El menor o joven pedirá permiso a la Dirección cuando desee acudir al Centro de Día acompañado de personas ajenas al mismo.
- El menor o joven se esforzará en realizar de manera adecuada las actividades, siguiendo las orientaciones e indicaciones del equipo educativo.
- El menor o joven realizará las actividades previstas en el horario acordado, así como las que indiquen los educadores o responsables, y solamente por enfermedad u otro motivo justificado se podrá proponer cambios en el horario.
- El menor o joven realizará la actividad en el espacio físico adecuado en cada momento, no pudiendo ausentarse sin conocimiento y consentimiento del educador o responsable.
- El menor o joven acudirá y permanecerá en el Centro de Día en las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para favorecer el aprovechamiento y aprendizaje de la actividad.



Objetos y sustancias no permitidas en el centro de día o recursos externos

- Está prohibida la posesión o el consumo de drogas, y de cualquier otro producto o sustancia tóxica.
- No están permitidos aquellos objetos que puedan suponer un riesgo físico para las personas o bienes, o para el buen desarrollo de la convivencia en el Centro de Día.
- No se admitirá la exhibición de símbolos que puedan suponer una provocación o desprecio hacia un determinado colectivo o personas.

Procedimiento para los incumplimientos de las pautas de convivencia u otros incidentes

Partiendo de la base de que todo menor o joven inicia su participación en las actividades del Centro de Día con una acogida individualizada, en la que se explicitan los objetivos y contenidos a desarrollar con el mismo, y la puesta en conocimiento de las normas y el comportamiento esperable durante su estancia y participación; cuando un menor o joven no respete alguna de las pautas establecidas en el apartado anterior, el educador o responsable confirmará con éste que conoce y recuerda dicha pauta.

Asimismo se informará de la posible gravedad y las implicaciones que pudiera tener en cuanto al incumplimiento de los contenidos o de la propia medida en ejecución, según se trate de una u otra situación.

En todos los casos se buscará dar una respuesta educativa a la situación planteada, haciendo partícipe al menor o joven de la consecuencia de su conducta, tratando de llegar a un acuerdo con él siempre que sea posible, mediante una estrategia educativa de reflexión en la acción.



Cuando los comportamientos inadecuados supongan una incidencia no subsanable en la propia dinámica de la actividad, limiten la participación del menor o joven, o implique un altercado importante durante la misma, se informará al Técnico responsable de la ejecución de la medida. Si se considerara adecuado se buscará el compromiso y apoyo por parte de los adultos responsables del menor o joven, para una correcto aprovechamiento de la actividad y comportamiento en el Centro de Día por parte del menor o joven.

En los casos en los que el menor o joven conozca la pauta y no la asuma, o insista en su actitud o conducta contraria a lo establecido; y en los casos extremos cuando esté en peligro la integridad del menor o joven, de otros compañeros o adultos presentes; o el propio desarrollo de la actividad, el educador o responsable podrá determinar el abandono del menor o joven de la actividad programada.

Cuando una respuesta educativa pueda suponer el abandono temporal o definitivo de la actividad programada, ésta será consensuada por el equipo educativo del Centro de Día junto al Técnico responsable de la ejecución de la medida.

En las situaciones anteriores, en las que la respuesta conlleve que el menor o joven abandone la actividad, o se modifique alguna de las condiciones de la misma, además se informará a sus padres, tutor/a o representante legal.

Se estará en comunicación permanente con el Área de Menores en Conflicto Social y los Programas correspondientes de Reparación Extrajudicial o de Medidas en Medio Abierto directamente y a través del Técnico responsable de la ejecución de la medida, para la puesta en conocimiento de los posibles incidentes y vicisitudes, y la determinación de la postura y decisión más adecuada en cada caso.



V

FICHA TÉCNICA

Área de Menores en Conflicto Social y Centros de Día adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Coordinación	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Juan Francisco Franco Yagüe 	
Equipo de Redacción	
Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	<ul style="list-style-type: none"> ■ Walter Scansetti Lobo ■ Carmen Crespo Martín ■ Almudena Sabina León
Centros de Día	<ul style="list-style-type: none"> ■ Violeta Assiego Cruz ■ Cristina Ahijado Guzmán ■ Ricardo Bravo Elvira ■ Pilar Lizán Fernández ■ Javier Pérez Carrasco ■ Ana M^a Rodríguez Gil
Equipo de Trabajo	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Tamara del Barrio Cantero ■ María de Campos Domínguez ■ María del Carmen Carrero Novillo ■ Eduardo Cueto Hernández ■ José Manuel Durán Quintero ■ Elena Isabel Fresneda Fraile ■ Estrella García Vaca ■ Esther García-Parrado Suiza ■ Sara López Molano 	<ul style="list-style-type: none"> ■ María de Lope Contreras ■ Borja Martín Corral ■ Alicia Martín Martín ■ Jacobo Martínez Martínez ■ Sara Martín Muñoz ■ Miriam Pascual López ■ Marta Peralta Muñoz ■ Verónica Robledo Cotrina ■ Patricia Roperero Moreno





VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA
DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Comunidad de Madrid